

1. INTRODUCCIÓN

Este curso servirá para la obtención del título de juez, así como para el reciclaje de aquellos jueces que se encuentren en excedencia por diferentes motivos, siempre que no sea por superar la edad máxima de 70 años o por sanción disciplinaria en vigor. Igualmente servirá para cumplir con los períodos de actividad profesional que indica el artículo 44, apartado 9 del Reglamento del Comité Nacional de Jueces, con referencia al paso a la situación de excedencia:

” (...pasarán a la situación de excedencia...) Los Jueces que no actúen al menos en dos competiciones oficiales (Reconocidas u homologadas WA o WAE) al año, durante tres años consecutivos, o no asistan a cursos de perfeccionamiento durante el mismo período”.

2. LUGAR Y FECHAS DE CELEBRACIÓN

El curso tendrá lugar los días **14, 15 y 16 de febrero de 2020 en Cáceres**, con una duración lectiva prevista de 20 horas.

El curso se realizará en la Ciudad deportiva de Cáceres, donde hay residencia con precios de alojamiento y manutención muy asequibles. Todo aquel interesado en tener acceso a dicho alojamiento puede ponerse en contacto con la Federación Extremeña de Tiro con Arco para solicitar más información.

3. CALENDARIO PREVISTO

Viernes 14 de febrero Juez y reciclaje de juez

09:00 a 14:00 Clases
14:00 a 15:30 Comida
15:30 a 20:30 Clases

Sábado 15 de febrero Juez y reciclaje de juez

09:00 a 14:00 Clases
14:00 a 15:30 Comida
15:30 a 20:30 Clases

Domingo 16 de febrero Juez y y reciclaje de juez

09:00 Examen teórico
Examen práctico
Entrevista y test psicotécnico

4. MATERIAL DE LOS CURSOS

Los cursos se regirán por los Reglamentos y Normativas WA (que pueden descargarse de la página web de la Real Federación Española de Tiro con Arco: www.federarco.es.) y RFETA en vigor. Los asistentes a los cursos deberán proveerse de estos textos para poder acceder con ellos a las clases, junto con el manual de jueces.

Además, deberán de habérselos leído con anterioridad al curso, con el fin de facilitar el desarrollo de éste en cuanto a contenidos y dudas.

5. CONTENIDO DEL CURSO

- 5.1 Reglamento y Normativas WA
- 5.2 Conocimiento sobre equipamientos
- 5.3 Reglamentos y Normativas RFETA
- 5.4 Manual de Jueces
- 5.5 Discusión de problemas y dudas

6 INSCRIPCIONES

Las inscripciones se realizarán a través del siguiente enlace:

<https://www.federarco.es/competiciones/eventos/inscripciones-online>

El plazo de inscripción se cerrará a las **23:59 del domingo 12 de enero (hora peninsular)**.

El importe de la inscripción será el siguiente, para cada caso:

- Curso de reciclaje de jueces **SETENTA Y CINCO EUROS (75,00€)**
- Curso de juez **CIENTO CINCUENTA EUROS (150,00€)**

El número mínimo de inscritos para el curso de juez (no para el de reciclaje para el que no se establece número mínimo) se fija en 15 personas. De no cubrirse este mínimo no se celebrará el curso, devolviéndose el importe de las inscripciones.

7 PROFESORADO DEL CURSO

El designado por el CNJ.



8 REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Los aspirantes a los diferentes cursos deben cumplir con lo establecido en el Reglamento del Comité Nacional de Jueces y demás Normativas de la RFETA.

Como norma fundamental, **los aspirantes a las pruebas de acceso para el curso de juez deberán ser presentados por la Federación Autonómica del aspirante.**

No se tendrá en cuenta ninguna solicitud individual para el acceso a los cursos de formación que no cumpla los requisitos indicados en este punto.

A continuación, se reproduce un extracto de la Normativa de formación de jueces, con los requisitos de los aspirantes:

ACCESO A LOS CURSOS DE FORMACIÓN (de jueces)

Tal y como recoge el Reglamento del Comité Nacional de Jueces, los requisitos de acceso para cada categoría de juez son:

*Artículo 12º.- Para acceder a la categoría de **Juez** será preciso:*

- Ser español, extranjero con residencia legal en España, o nacional de un país de la U.E.*
- Ser mayor de edad el día de inicio del curso, y no haber superado la edad de 65 años.*
- Ser presentado por su Federación Autonómica.*
- No estar sujeto a ningún proceso disciplinario de ningún Comité Autonómico o del Nacional, ni estar cumpliendo sanción por la RFETA o por alguna Federación Autonómica.*

9 SISTEMA DE EVALUACIÓN

- 1) Prueba teórica consistente en 100 preguntas tipo test.
Cada pregunta correcta contará 1 punto.
Cada respuesta errónea o no respondida descontará 0,5 puntos.
Para superar esta prueba se deberá obtener una puntuación mínima de 70 puntos
- 2) Una prueba Práctica consistente en 5 supuestos prácticos.
Cada supuesto se evaluará sobre una puntuación máxima de 20 puntos.
Para superar esta prueba se deberá obtener una puntuación mínima de 70 puntos
- 3) Test Psicotécnico
- 4) Entrevista personal.
En dicha entrevista el examinador podrá plantear distintos tipos de preguntas y supuestos.

Madrid, 20 de noviembre de 2019
Rifaat Chabouk
Secretario General